

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-6-L114 donde presentaron oferta 31 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza Licitación ID N° 3663-6-L114
Adjudicase adquisición de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa a los Proveedores como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor:

LABORATORIO SILESIA S.A. RUT 91.871.000-0	\$ 187.400
FARMACEUTICA SANTIAGO LTDA. RUT 78.307.040-5	\$ 1.624.200
ETHON PHARMACEUTICALS LTDA. RUT 76.956.140-4	\$ 282.180
LABOFAR RUT 76.174.812-2	\$ 407.394
CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 220.000
INVERSIONES PHARMAVISAN S.A RUT 76.055.804-4	\$ 98.000
EUROMED CHILE LTDA. RUT 76.940.520-8	\$ 858.000
OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 604.700
SOCIEDAD COMERCIAL LABONORT LTDA. RUT 76.511.550-7	\$ 144.000
LABORATORIOS CHILE S.A. RUT 77.596.940-7	\$ 802.500
PHARMA INVESTI DE CHILE S.A. RUT 94.544.000-7	\$ 287.000
FARMCEUTICA SCHUBERT Y CIA LTDA. RUT 78.087.980-7	\$ 180.000
SALLES Y ZAPATA Y COMPAÑIA LDAT. RUT 78.914.950-K	\$ 80.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 5.775.374 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rapidez en la entrega.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ /HCP/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)